

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO **011** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **101**

Fecha: 15/06/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2021 00582	Verbal (Oralidad)	FERNANDO - CASTRILLON SANCHEZ	LUZ MARINA - HOLGUIN CHICA	Auto de trámite prueba de oficio y solicitud de acompañamiento policía	14/06/2023	1
170014003011 2022 00472	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	MANUELA - SALAZAR VASQUEZ	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	14/06/2023	1
170014003011 2022 00692	Ejecutivo Singular	CELMIRA - CASTAÑO PIEDRAHITA	GUILLERMO - PUERTA VILLAMIL	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	14/06/2023	1
170014003011 2022 00702	Ejecutivo Singular	ITURIEL - TANGARIFE FRANCO	LUZ MARIA - GIRALDO GOMEZ	Auto resuelve sustitución poder	14/06/2023	1
170014003011 2023 00180	Ejecutivo Singular	CESAR AUGUSTO - TABARES VILLA	N.N.	Auto accede a lo solicitado REQUIERE PAGADOR	14/06/2023	2
170014003011 2023 00357	Ejecutivo Singular	FRANCISCO JAVIER - RENDON BERMUDEZ	N.N	Auto abstiene de librar mandamiento	14/06/2023	1
170014003011 2023 00365	Verbal (Oralidad)	DIANA LETICIA - MEZA GAVIRIA	SEGURIDAD NAPOLES LTDA	Auto inadmite demanda	14/06/2023	1
170014003011 2023 00366	Verbal (Oralidad)	ANDRES - GIRALDO SUAREZ	CARLOS ELIECER - GIRALDO SUAREZ	Auto rechaza por competencia	14/06/2023	1
170014003011 2023 00382	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS - RAMIREZ HERNANDEZ	N.N	Auto libra mandamiento ejecutivo	14/06/2023	1
170014003011 2023 00382	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS - RAMIREZ HERNANDEZ	N.N	Auto decreta medida cautelar	14/06/2023	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

15/06/2023

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>